

materia ande se azer las justicias no ande llebar
 salarios ni derechos solo podran llebar lo que es
 forme al azancel se tocare en los pleytos Judi
 ciales y tanto co llebaran derechos Los escrivanos
 de los paraportes quedieren Los administradores
 de los salinas y de los que asimismo diezen Los
 concejos parayz Porral y por que con biere que
 todos sean uniformes Los de los concejos sean
 en esta manera

natural e uno de

o a la salina de

o al al folio de

Por tantas fanegas de sal Por cuenta de las que pidiere
 el concejo de

Parasuy ato

y al fin firmaza la justicia y loze fazienda del
 escrivano del ayuntamiento

Los paraportes quediere el administrador en
 las salinas o al folio dizen
 natural vezino de

yer

que con paraporte de la justicia de tanto o de tal
 mes y tal año firmado de
 escrivano lleba tantas fanegas de sal Parala prohibicion
 de dicho lugar

Y estos andez firmados del administrador **filles**
 natural de las salinas o del que asiste en las salinas
 cuando se llebare della

Y Las justicias del partido sean de cozesponder con
 Los administradores cumpliz y executar sus
 dener dando les todo el favor y ayuda que les pidiere
 y esto y todo lo demas de esta materia lo
 disponzan como negocio tan del servicio de su
 mag y bien de los Reynos e bitando to de genero
 de competencias y encuentros por que de lo contrario
 seten dria sumag por muy deservido

Y todo lo que se pareziere digno de zemedio tocante

